

ACUERDO DE CONCEJO N° 09-2022-MPCH

Chupaca, 04 de marzo de 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

VISTO,

INFORME N° 058-2022-OPP-MPCH, OFICIO No. 008-2022-IVP/GG. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA TRANSFERENCIA AL IVP.CHUPACA. ACUERDO DE CONCEJO N° 03 DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 04 DE FECHA 18-02-2022.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma de los Artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú, sobre denominación y No Reelección de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes.

Que, mediante Informe de Acuerdos de Concejo N° 03 de Sesión Ordinaria N° 04, de fecha 18 de febrero del 2022 en mérito al Acuerdo N° 03. Se acordó y aprobó por UNANIMIDAD LA TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CHUPACA, POR EL IMPORTE DE S/ 884,101.00 SOLES EN EL DETALLE SIGUIENTE: RUBRO. 00 RECURSOS ORDINARIOS S/ 828,465.00, 07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL S/ 55,636.00 TOTAL S/ 884,101.00 SOLES.

POR ESTAS CONSIDERACIONES EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR por UNANIMIDAD LA TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CHUPACA, POR EL IMPORTE DE S/ 884,101.00 SOLES EN EL DETALLE SIGUIENTE: RUBRO. 00 RECURSOS ORDINARIOS S/ 828,465.00, 07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL S/ 55,636.00 TOTAL S/ 884,101.00 SOLES.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a Gerencia Municipal, OPP, Contabilidad, Tesorería y al IVP Chupaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
ALCALDE
CPC. Marco Antonio Mendoza Ortiz
ALCALDE
PERIODO 2019 - 2022